



PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Ayuntamiento de Salamanca

## LISTADO DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DESESTIMADAS

ORDEN	COMUNIDAD	CIF	MOTIVO DE DENEGACIÓN DE LA AYUDA
1	Ctra. LEDESMA 103	H37204567	1
2	PERDIZ 2	H37410321	1
3	Ctra.LEDESMA 109	H37063187	1
4	MÁRTIRES 10-12	H37230984	1
7	ARAPILES 43	H37232113	1
34	RECTOR LUCENA 11-13	H37218872	2B
37	SAN ANTONIO 31	H37064508	1
45	CONDE DE ORGAZ 7-13	H37216058	2F
48	LAZARILLO DE TORMES 10-16	H37213246	2F
50	DR JAIME VERA 15-19	H37230406	2B,G
51	EDISON 34-36	H37227840	1
52	FERNANDO DE ROJAS 38-40	H37356862	1
55	SAUCELLE 9	H37232006	1
58	ALFONSO DE CASTRO 22	H37225414	2E
65	LEÓN FELIPE 10	H37232212	1
70	TRIGO 1-3	H37065109	2C
75	CUESTA DE LA RAQUETA 10	H37233475	2B
76	SANTOS JIMÉNEZ 2	H37017118	2C,G
78	ANTONIO ESPINOSA 12-14	H37209467	2C
79	CUESTA DE SANCTI SPIRITUS 6-12	H37020104	2C,E,G
80	ESTACIÓN 61-69	H37218971	2F
82	ITALIA 8- solo Obras ITE	H37032703	2A,B,C,D,E,F,G
86	VELÁZQUEZ 9-11	H37220340	3
88	VILLAMAYOR 64	H37020658	1
89	MIRAT 36	H37021292	1
90	GRAN VÍA 56	H37344876	1
99	NUEVA DE SAN BERNARDO 43	H37389368	2E,G
101	ARCO 11-21	H37047040	1
104	GARCÍA MORENO 9	H37561883	1
105	LORENZO VELASCO 5-7	H37225489	1



PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Ayuntamiento de Salamanca

### **Motivos de desestimación:**

1. No presenta documentación.
2. Documentación incompleta o incorrecta.
  - A) Proyecto técnico o memoria técnica según el tipo de obra a realizar.
  - B) Solicitud de licencia/presentación de declaración responsable para las obras subvencionables, ante el Ayuntamiento de Salamanca.
  - C) Presupuesto de ejecución de las obras, de superar la obra los 40.000 € (IVA no incluido), se presentarán tres presupuestos (art. 31.3 LGS)
  - D) Acuerdo de la Junta General de la Comunidad de Propietarios para contratar las obras.
  - E) Cuadro de distribución de la derrama y determinación de la forma de pago por cada propietario.
  - F) Contrato de obra con la empresa adjudicataria y contrato con técnicos para redacción de ITE, proyectos técnicos necesarios y/o dirección facultativa de las obras.
  - G) Declaración responsable de ayudas públicas recibidas o solicitadas detallando su importe, entidad concedente y detalle de las actuaciones para la que se concede.
  - H) En caso de obras de rehabilitación ya iniciadas, Certificado de Inicio de Obra.
3. Actuación no subvencionable.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejo de la E.P.E Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en el plazo de un mes (art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En caso de no interponer recurso de reposición, podrá formular recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa). En ambos casos, el plazo se computa a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.